

PROCESO DE SELECCIÓN DE UN COORDINADOR DE POSTGRADO E INVESTIGACIÓN.

**LA DIRECCIÓN GENERAL DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CALKINÍ**

EN EL ESTADO DE CAMPECHE

C O N V O C A

a los profesores Asociado A de Tiempo completo que integran la planta docente de la
Institución a participar en el

**PROCESO DE SELECCIÓN DE UN COORDINADOR DE POSTGRADO E
INVESTIGACIÓN.**

NOVIEMBRE 2012

de conformidad con las siguientes

BASES

1.- PARTICIPANTES: Se realizará un proceso de selección para elegir a un Coordinador de Postgrado e Investigación, de entre los profesores de Tiempo Completo activos y tenga experiencia comprobable en el desarrollo de productividad e investigación científica y colaboración de proyectos de investigación.

2.- REQUISITOS: Para poder participar en este proceso y ser elegible se requiere:

a) Tener nombramiento vigente al 28 de septiembre de 2012 de Profesor de Tiempo Completo teniendo una carga horaria frente a grupo y estar en activo en el presente ciclo escolar.

b) Disponibilidad completa de horarios en turnos matutinos y vespertinos para desempeñar la función

c) Evaluación del modelo académico del docente del semestre anterior con dictamen satisfactorio o superior.

d) Curriculum Vitae actualizado al 20 de noviembre en el departamento de Recursos Humanos.

e) El Comité de evaluación determinará por cada docente, si cumple con el modelo académico, si tiene debidamente integrado su expediente de personal. Estos requisitos son clave para poder participar en el proceso.

2.1.-DOCUMENTACION: Para efectos de participación el docente deberá entregar en sobre cerrado la siguiente documentación:

a) Formatos de solicitud de participación y la exposición de motivos para manifestar por escrito su deseo de participar en el proceso, mediante el formato que se publicará para estos efectos anexando una descripción de los motivos de participar en el proceso.

b) Carta Compatibilidad de horarios

c) Oficio de Evaluación del modelo académico.

d) Documentos comprobatorios de producción científica, tecnológica y participación de proyectos.

El período para recibir la documentación será desde la fecha de publicación de la presente hasta el 26 de noviembre de 2012. El horario de recepción será de 10:00 a 13:00 y de 16 a 18:00 horas en las oficinas de la Dirección Académica. La documentación podrá enviarse escaneado y debidamente requisitado al correo electrónico direccionacademica@itescam.edu.mx, con el compromiso de entrega de la documentación con sobre cerrado a mas tardar el día 26 de noviembre.

3.- CRITERIOS: Se establecen 5 criterios para la selección de un coordinador de programa de postgrado e investigación.

CRITERIO A: EVALUACIÓN DE SYLLABUS Y REACTIVOS DEL CICLO ESCOLAR 2011-2012N Y 2011-2012P (VALOR 15 PUNTOS).

Se ponderará el porcentaje de cumplimiento en la evaluación del syllabus y reactivos del ciclo escolar 2011-2012N y 2011-2012P, de acuerdo al informe que la Dirección de Planeación turna a la Dirección Académica para el ciclo respectivo. La fórmula para obtener los puntos para este criterio será:

Puntos obtenidos = Promedio del porcentaje de cumplimiento de syllabus y reactivos x 20

CRITERIO B: EXAMEN PSICOMÉTRICO (VALOR 15 PUNTOS).

Se aplicará un examen psicométrico en el que la calificación obtenida se dividirá entre la calificación más alta de los participantes y el factor obtenido se aplicará sobre los 20 puntos.

CRITERIO C.1: EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS SOBRE LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL. (VALOR 20 PUNTOS).

Se aplicará un examen sobre los Reglamentos de Ingreso, Permanencia y Promoción del Personal Académico, del el Reglamento de Licenciatura y sobre el Modelo Académico basado en competencias del ITESCAM.

CRITERIO C.2: EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS DE PROCESO ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVIDAD DE INSTITUCIONES DE INVESTIGACIÓN. (VALOR 15 PUNTOS).

Se aplicará un examen sobre normatividad, conceptos básicos, reglas de operación de instituciones de investigación científica y tecnológica como CONACYT y conocimiento del SNI, PNPC, PROMEP.

CRITERIO D: EXAMEN DE HABILIDADES ADMINISTRATIVAS. (VALOR 15 PUNTOS).

Se aplicará un examen sobre habilidades administrativas, referente a conceptos básicos de planeación, organización, seguimiento de actividades y evaluación de resultados.

CRITERIO E: PERFIL, PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA (VALOR 20 PUNTOS)

E.1 DEL PERFIL DEL ASPIRANTE. (MÁXIMO 10 PUNTOS)

ESTUDIOS	PUNTOS
GRADO DE DOCTOR	10
CANDIDATO A DOCTOR	7
MAESTRIA	5

E.2 PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (MÁXIMO 10 PUNTOS)

Cada docente participante presentará evidencia de producción científica vigente del ciclo escolar 2011-2012 hasta la fecha actual. Así como documentos comprobatorios donde compruebe su experiencia y participación en proyectos de investigación científica

DESCRIPCIÓN	PUNTOS
Publicación de artículos científicos Nacionales no indexados	3
Publicación de artículos científicos Internacionales indexados	6
Líder de Proyecto de investigación científica	5
Colaborar en proyectos de investigación científica	3

La aplicación de los exámenes a que se refieren los criterios B, C y D se efectuará el 27 de noviembre de 2012 iniciando a las 10:00 horas, con un tiempo máximo de aplicación de 4 horas.

4.- RESULTADOS: A cada docente se le comunicará por escrito los resultados obtenidos, a más tardar el día 30 de Noviembre de 2012 y tendrá hasta el día hábil siguiente para inconformarse, presentando escrito, ante la Dirección Académica, en el cual manifiesten el o los puntos motivos de su inconformidad hasta las 18:00 hrs

El día 4 de diciembre de 2012 se darán a conocer los nombres de los docentes seleccionado a través del portal del ITESCAM.

El puntaje mínimo para ser seleccionado como coordinador de postgrado e investigación será de 70 puntos, cubrir todos los requisitos y haber participado y concluido en todas las etapas del proceso de selección.

5.- ACTIVIDADES: Las actividades a realizar por el coordinador de Postgrado e Investigación serán entre otras y las siguientes:

1. Planear, coordinar, controlar y evaluar los proyectos del Programa de Postgrado que se propongan en el Instituto Tecnológico, así como los proyectos de desarrollo curricular y la atención a los alumnos, de conformidad con las normas y lineamientos emitidos por la Secretaría de Educación Pública.
2. Elaborar el programa operativo anual de la Coordinación de postgrado e investigación y presentarlos a la Dirección Académica para lo conducente.
3. Proponer y aplicar la estructura orgánica, procedimientos, normatividad y Reglamentos para su autorización en estudios de postgrado.
4. Organizar, controlar y evaluar la aplicación de planes y programas de estudios de los postgrados que se impartan en el Instituto Tecnológico, en coordinación con los departamentos académicos.
5. Elaborar en coordinación con Comité Académico las propuestas de planes y programas de estudio del nivel de postgrado y presentarlas a la Dirección Académica para su análisis y gestión de trámites de envío a la Dirección General, para autorización, en su caso.
6. Organizar, controlar y evaluar los proyectos de Investigación, evaluación y desarrollo curricular relacionados con los cursos de postgrado que se proponga en el Instituto Tecnológico, de acuerdo a los procedimientos establecidos.
7. Organizar, coordinar y evaluar la atención de alumnos de postgrado relacionada con cargas, procesos y seguimiento Académico-administrativo de conformidad con los procedimientos establecidos.
8. Elaborar el calendario y horarios de actividades académicas y de investigación de los cursos de postgrado en conjunto con el Comité Académico
9. Supervisar y evaluar el funcionamiento de las actividades de Investigación y de Postgrado y con base en los resultados, proponer las medidas que mejoren su operación.
10. Participar y coordinar las actividades de la Coordinación Académica de Postgrado e investigación con las demás áreas de Dirección Académica.

11. Presentar reportes periódicos de las actividades desarrolladas a la Dirección Académica.
12. Coordinar y apoyar a la Dirección académica en el cumplimiento y seguimiento del plan de trabajo de los profesores de tiempo completo.
13. Incorporar Estudios de Postgrado en la oferta educativa del ITESCAM.
14. Fomentar y difundir la participación en proyectos de investigación científica y tecnológica.
15. Fomentar y apoyar los proyectos de investigación que generen patentes para su registro ante el IMPI.
16. Participar en las demás actividades asignadas por la Dirección Académica.

6 –DE LA EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN: La evaluación del desempeño de la función del coordinador de Programa de Postgrado e Investigación estará sujeto de acuerdo a la normatividad vigente y de acuerdo al siguiente esquema:

ELEMENTOS DE EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DEL COORDINADOR DE POSTGRADO E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA.

CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS (30 %)

Para este factor entre otras se consideran las siguientes actividades:

- Coordinar los trabajos de planeación y desarrollo de programas académicos de Postgrado.
- Asistencia a reuniones del Comité Académico
- Realización de estudios de factibilidad en la apertura de un postgrado en el PNPC de CONACYT
- Establecer convenios académicos con centros de investigación Nacionales e internacionales.
- Establecer relaciones con cuerpos académicos de investigación científica.
- Evaluar actividades del cumplimiento del plan de trabajo de los Profesores de tiempo Completo.
- Coordina, administrar y procesar los informes finales de las actividades de profesores de Tiempo completo.
- Desarrollar cuerpos Académicos enfocados a las líneas de investigación de cada una de las carreras que oferta la institución.
- Participación en guardias académico administrativas los días sábados asignados por la Dirección Académica.

CUMPLIMIENTO DE SU FUNCIÓN DOCENTE (30 %)

Para este factor entre otras se consideran las siguientes actividades

- Cumplimiento de manera satisfactoria o superior en la evaluación del modelo educativo ITESCAM.

CUMPLIMIENTO DE SEGUIMIENTO DE LA PLANEACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE PROGRAMA ACADÉMICO DE POSTGRADO E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. (20 %)

Para este factor entre otras se consideran las siguientes actividades:

- Coordinar los grupos de trabajo para el desarrollo y seguimiento de propuestas de programas académicos de postgrados incorporados al PNPC.
- Registro y control de minutas de trabajo en el seguimiento y desarrollo de propuestas.
- Difundir a través de medios electrónicos recursos, programas, convocatorias que fomenten la participación de docentes y alumnos en la formación de actividades enfocadas a la investigación científica.
- Administración académica del Programa de Postgrado ofertado por la institución.

EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PROGRAMA DE POSTGRADO E INVESTIGACIÓN (20 %)

Para este factor entre otras se consideran las siguientes actividades:

- Aplicación de la encuesta de percepción de los alumnos.
- Aplicación de las encuestas de percepción por parte de los profesores que pertenecen al programa académico de postgrado.
- Atención de los alumnos y personal docente.

7.- CARRERAS: Para efectos de la presente convocatoria, se seleccionará 1 Coordinador de Postgrado e Investigación que estará a cargo de propuestas y administración de programas académicos de postgrado que ofertara la institución.

Si se declara desierta la convocatoria para la selección del Coordinador de Postgrado e investigación, la Dirección General tendrá la facultad de nombrar al coordinador que se hará cargo de la misma.

8.- VIGENCIA EN EL CARGO: El nombramiento para esta función será por **DOS AÑOS** con la consideración que a la mitad del periodo (un año) para su ratificación estará sujeta a la obtención a los puntajes mínimos requeridos de acuerdo a la evaluación de desempeño de coordinador de postgrado e investigación, dicha evaluación se realizará de manera semestral para cada ciclo escolar, siempre y cuando demuestre los niveles de cumplimiento en las citadas evaluaciones semestrales.

9. COMPROMISOS. El Coordinador de Postgrado e Investigación deberá cumplir con 40 horas semanales de labor académico administrativo; de la función docente dedicará al menos 15 hrs frente a grupo, en la función de atención de la coordinación equilibrando en turnos matutinos y vespertinos con al menos 20 hrs de compromiso a la función y las restantes hrs serán dedicadas a actividades extraordinarias que le sean asignadas en los términos, horarios y calendario que para ese efecto le sea establecido por la Dirección Académica. El coordinador de postgrado e investigación no podrá participar en el

Programa de Estímulos al Desempeño del Personal docente durante el periodo que esté vigente el desempeño de las funciones.

Las actividades específicas de investigación, líder de proyecto o colaboración podrán realizarse siempre y cuando se considere de manera extraordinaria a la función de coordinador y no afecte compromisos en el desarrollo de sus actividades.

Si el docente estuviera fungiendo como Presidente o Secretario de Academia, deberá renunciar a esta función, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Academias.

Si el docente es seleccionado para desempeñar las funciones de Coordinador de programa académico y actualmente esté participando en el programa de Estimulo al desempeño del personal docente deberá solicitar su baja.

10.- INCIO DE FUNCIONES: El inicio de la función como Coordinador de Programa de Postgrado e Investigación será a partir del 1 de diciembre de 2012.

11.- CASOS NO PREVISTOS: Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Evaluación y su decisión será inapelable.

Nota: Cualquier duda o aclaración sobre la presente Convocatoria, dirigirse a la Dirección Académica.

A t e n t a m e n t e

La Dirección General

Calkiní, Campeche, a Noviembre de 2012.